



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2024-00040
DEMANDANTE: FUNDACION COOMEVA
DEMANDADO: JORGE LEONARDO RUEDA HERRERA RUEDA Y OTRO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda ejecutiva con medidas allegada al correo el 2 de febrero 2024. Lebrija, febrero 26 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda debe inadmitirse para que se subsane en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P., por lo siguiente:

No se allegó el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada. (Art. 84 numeral 2 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2580a50c451a06041cf10eb67baeff799d37c4e137999ff05f1bda483f190d**

Documento generado en 12/03/2024 02:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>